



SECRETARIA
FECHA: 22-08-2023
SESION: N= 52-R

DICTAMEN No. 01/23

**INTEGRANTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión de Educación, Cultura y Asuntos Indígenas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **Exhorto a la Presidenta Municipal para que instruya al titular de IMACUM para que lleve a cabo visitas y realice las acciones pertinentes y necesarias en las escuelas primarias e impulse el conocimiento y la ubicación de las bibliotecas públicas de la ciudad;** en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El día 18 de julio de 2023, se recibe en la Secretaría del Ayuntamiento, documento signado por el Regidor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Isaías Morales Francisco, por medio del cual y con fundamento en los artículos 6, 7, 8, 24 fracción XIII, 41, 42, 43 y 46 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, solicita someter a consideración, propuesta relativa a exhorto a la Presidenta Municipal para que instruya al titular de IMACUM para que lleve a cabo visitas y realice las acciones pertinentes y necesarias en las escuelas primarias e impulse el conocimiento y la ubicación de las bibliotecas públicas de la ciudad.

C.M.F. 58



II.- Con fundamento en lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, el Secretario del Ayuntamiento, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, remite a esta Comisión de Educación, Cultura y Asuntos Indígenas, la presente propuesta, el día 02 de agosto del año 2023, lo anterior a efecto de que se realice el análisis de la misma y se emita el dictamen correspondiente.

III.- Una vez recibido el documento descrito, esta Comisión emitió convocatoria para llevar a cabo Sesión Extraordinaria, misma que se celebró en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores, el día 16 de agosto de 2023, donde se discutió y analizó su contenido.

IV.- En el análisis de dicha propuesta participo en la exposición el Regidor inicialista Isaías Morales Francisco; de igual manera se contó con la intervención del Departamento de Atención a Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento, el cual manifestó que dentro del Punto de Acuerdo propuesto se encontraba un error en el apellido de la Presidenta Municipal, también señaló que era necesario poner el nombre completo del IMACUM y por último precisar que lo señalado en el punto sería en la ciudad de Mexicali, Baja California.

V.- Continuando con las participaciones la Regidora Cleotilde Molina López, expuso que el exhorto que se plantea realizar era de suma importancia para la educación de los niños mexicalenses, pues al conocer las ubicaciones permitiría el acercamiento a las bibliotecas y se fomentaría la lectura, y haciendo eso se tendría mayor conocimiento en los niños; la Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, manifestó que el exhorto planteado era muy importante, pues se reflejaría en la educación de los niños, de igual manera preciso la importancia de revisar el tema del transporte para que los niños puedan asistir a clases, pues en el valle muchos de ellos no asisten por no contar con los medios para trasladarse; también intervino el Regidores Luis Manuel Martínez Ramírez, pronunciándose a favor de la propuesta.

VI.- Una vez concluido el análisis y discusión de la propuesta, esta Comisión resolvió aprobar el punto, por unanimidad de los presentes, con 04 votos a favor, emitidos por los Regidores Isaías Morales Francisco, Cleotilde Molina López, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez y Barbara García Reynoso; procediendo a la elaboración del Dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en la ciudad de Mexicali existen 1083 escuelas primarias dependientes de Secretaría de Educación Pública, las cuales dan educación a 175,497 alumnos y eso se sabe por información publicada en su portal institucional, lo anterior significa que el alumnado de la educación primaria es un número considerable de educandos que pueden ser potenciales asistentes a las bibliotecas públicas de la ciudad.

C.M.L. 58



SEGUNDO.- Que en recorridos que se han hecho a lo largo de la ciudad se puede percatar que existen Bibliotecas tanto en la extensión de Mexicali como de su valle, como es la principal Biblioteca Pública del Estado que se localiza en la Calle Álvaro Obregón y Calle E en la Segunda Sección de esta Ciudad. A dicha biblioteca acuden alrededor de 13,000 usuarios al mes, pero es necesario cuestionarse ¿porqué de ese número de usuarios visitan únicamente ese recinto bibliográfico si existe una mayor numero de educandos?

TERCERO.- Que la respuesta a la pregunta anterior, es que no es más visitada esa biblioteca porque muchos de los alumnos de educación primaria ni siquiera saben que existe, igualmente no saben de la existencia de las diversas bibliotecas que existen a lo largo del territorio del Municipio de Mexicali y su Valle, y la cuestión es ¿porque no sabe el alumnado que existen esos lugares que pudieran servirles en su desarrollo estudiantil como un marco que representa un desarrollo a sus habilidades? porque es conocido que mientras más lee un ciudadano mayor facilidad tendrá para comunicarse con los miembros de su comunidad.

CUARTO.- Que por ello para el Presidente de Comisión de Educación, Cultura y Asuntos Indígenas preocupado porque los menores en tiempos de su preparación primaria tengan mayores elementos para fortalecer su estudio es que propone como punto de acuerdo el exhorto a la Presidenta Municipal para que instruya al Director del Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMACUM) lleve a cabo visitas y realice las acciones pertinentes y necesarias en las escuelas primarias e impulse el conocimiento y la ubicación de las bibliotecas públicas de la ciudad.

En virtud de las anteriores consideraciones, esta Comisión de Educación, Cultura y Asuntos Indígenas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69 y 70 fracción I, 91, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Honorable Cabildo el siguientes:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Se aprueba exhortar a la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martinez, para que instruya al titular del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, Baja California (IMACUM), para que lleve a cabo visitas y realice las acciones pertinentes y necesarias en las escuelas primarias e impulse el conocimiento y la ubicación de las bibliotecas públicas de la ciudad de Mexicali, Baja California.

C.M.L.

58



Dado en Sesión de la Comisión de Educación, Cultura y Asuntos Indígenas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los dieciséis días del mes de agosto de 2023.

**REG. ISAÍAS
MORALES FRANCISCO**
Presidente de la Comisión de
Educación, Cultura y Asuntos
Indígenas.

**REG. CLEOTILDE
MOLINA LÓPEZ**
Secretaria de la Comisión de
Educación, Cultura y Asuntos
Indígenas

**REG. REG. JOSÉ MANUEL
MARTÍNEZ SALOMÓN**
Vocal

**REG. VICTORIA EUGENIA
GUERRERO URQUIDEZ**
Vocal

**REG. BARBARA
GARCÍA REYNOSO**
Vocal